

## **PÓLIZA CONTRA TERRORISMO DAÑOS MATERIALES**

Protege la propiedad y el patrimonio de las empresas en caso de ocurrencia de eventos de Sabotaje y Terrorismo que afecten la propiedad real o personal del asegurado o de terceros bajo su cuidado, custodia, control o por los cuales sean responsables o tengan interés asegurable, utilizados en desarrollo del objeto social del asegurado, consistentes principalmente pero no limitados a: Edificios, maquinaria, equipos, inventarios propios o de terceros, equipos eléctricos y electrónicos, y equipos móviles y portátiles.

### **CONDICIONES DEL PRODUCTO**

#### **Coberturas:**

- Huelga
- Motín
- Asonada
- Conmoción Civil
- Actos Mal intencionados de Terceros
- Sabotaje
- Terrorismo.

#### **Exclusiones:**

- Chartis Seguros Colombia S.A. no realizará pago alguno, cuando se presente una o más de las causales mencionadas en el Clausulado. Conozca nuestro Clausulado en nuestra página Web <http://www.chartisinsurance.com.co>.
- En todo caso algunas exclusiones específicas que vale la pena destacar son:
  - Guerra
  - Riesgos Nucleares
  - Contaminación por Radioactividad
  - Contaminación Ambiental
  - Líneas y torres de transmisión y/o distribución fuera de los predios asegurados
  - Responsabilidad Civil, Transportes y otras cobertura propias de otros ramos.

#### **Condiciones, plazos y requisitos mínimos para acceder y finalizar los productos o servicios:**

- Inspección previa a los predios del asegurado.
- Relación detallada de los bienes asegurados

#### **Valor de los Deducibles:**

- El valor del deducible se encontrará sujeto a lo acordado entre el cliente y la Compañía y a las coberturas.

#### **Períodos de Carencia o tiempos de permanencia mínimos antes de la cobertura:**

- No aplica.

**Límites de Edad:**

- No aplica.

**Duración del Contrato - Renovación Automática o Expresa - Causales que facultan a terminar unilateralmente y por anticipado el contrato por parte del Asegurado y la Compañía - Plazos establecidos para la renovación, prórroga o cancelación o revocación unilateral de los productos:**

- La duración del contrato será según lo pactado entre el Cliente y la Compañía, sin aplicación de renovación automática, salvo que las Partes acuerden renovación automática y se encuentre estipulada en las condiciones particulares de la Póliza.
- El asegurado podrá revocar unilateralmente el seguro en cualquier momento, mediante aviso escrito a la aseguradora. (Art. 1071 C. de Comercio)
- La Compañía podrá revocar unilateralmente el seguro en cualquier momento, mediante noticia escrita al asegurado, enviada a su última dirección conocida, con no menos de diez días de antelación, contados a partir de la fecha del envío. (Art. 1071 C. de Comercio)
- La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. Lo anterior no podrá ser modificado por las partes. (Art. 1068 C. de Comercio)

**Términos de respuesta a solicitudes de productos o servicios:**

- Los términos de respuesta para la solicitud de este producto variará de 1 a 15 días hábiles y se encontrará sujeto al riesgo asegurable.

**Tarifas:**

- Nuestras tarifas varían de acuerdo a los límites de coberturas solicitadas. Si desea una cotización por favor comuníquese con nosotros a la Línea de Contacto Chartis en Bogotá: (1) 317 21 93 y Línea Nacional: 01 8000 522 244; o a nuestro correo electrónico [servicioal.cliente@chartisinsurance.com](mailto:servicioal.cliente@chartisinsurance.com)

**Conceptos que se incluyen en la prima:**

- Los conceptos que se incluyen en la prima son los gastos de expedición, según lo acordado entre el cliente y la compañía. No existen pagos adicionales por aspectos no contemplados de manera específica.

**Cargos tributarios del producto:**

- Los cargos tributarios del producto corresponden al IVA del 16.00%.

**Procedimiento para la devolución de primas en los casos de presentarse las figuras de sobreseguro, disminución del interés asegurado o revocatoria del seguro:**

- En los casos de presentarse las figuras de sobreseguro, disminución del interés asegurado o revocatoria del seguro, podrá solicitar la devolución de primas a través de solicitud escrita y firmada presentada en nuestras oficinas  
Fax: +57-1-310-1014  
Correo Electrónico: Servicioal.cliente@chartisinsurance.com

**FECHA DE DEPÓSITO ANTE LA SFC:**

- 12 de Agosto de 2010